

AL DESPACHO paso el presente proceso para lo de su conocimiento. Bucaramanga, seis de noviembre de dos mil veinte.-


LIGIA MUÑOZ LASPRILLA
Secretaria

JUZGADO CUARTO LABORAL DEL CIRCUITO
Bucaramanga, seis de noviembre de dos mil veinte.-

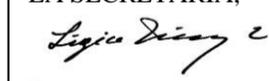
En memorial que vía correo electrónico allega el Dr. NELSON GARCIA VERA, en su calidad de apoderado de la Organización Sindical SINTRABANAGRARIO, manifiesta que desiste y retira la solicitud de mandamiento de pago por las costas procesales, en razón a que fueron consignadas a ordenes de este Despacho.

El Despacho no obstante manifestar el apoderado de la ejecutante desistimiento de la orden de pago invocada, se dispone el retiro del mandamiento de pago invocado por las costas procesales, toda vez que a la fecha no se ha hecho pronunciamiento alguno, conforme lo regula el Art. 92 del CGP, aplicable por remisión analógica del Art. 145 del CPL y SS.-

NOTIFÍQUESE.-


ALEXANDER EFRAÍN BARBOSA FUENTES
Juez

Lml.-

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
PARA NOTIFICAR A LAS DEMÁS PARTES EL AUTO ANTERIOR, SE ANOTO EN EL CUADRO DE ESTADOS DE LA FECHA.
BUCARAMANGA, 9 de noviembre de 2020
LA SECRETARIA,

LIGIA MUÑOZ LASPRILLA